Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

COMPLETA EL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES ENTRE LOS PLANES 1995 Y 1995 (ADECUADO) DE LA CARRERA INGENIERÍA QUÍMICA - Ordenanza N° 1074 -

Buenos Aires, 27 de abril de 2006

VISTO la Ordenanza N° 1074 que establece los Regímenes de Equivalencias y de Homologaciones entre el plan 1995 y el plan 1995 (adecuado) de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que en el plan 1995 figura la asignatura GESTIÓN INGENIERIL que posteriormente en algunas facultades regionales se sustituyó por ECONOMÍA y por LEGISLACIÓN.

Que en la ordenanza N° 1074 se estableció los regímenes para ECONOMÍA y para LEGISLACIÓN quedando incompleto para algunas facultades regionales que continuaron dictando GESTIÓN INGENIERIL.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad elevó la propuesta que completa los regímenes en cuestión.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer en la carrera Ingeniería Química la equivalencia entre la asignatura GESTIÓN INGENIERIL – plan 1995 – con ECONOMÍA más LEGISLACIÓN – ambas del plan 1995 adecuado.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la asignatura GESTIÓN INGENIERIL – plan 1995 – no tiene homóloga en el plan 1995 (adecuado)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 1090

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento